

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA JUNIOR

CUERDA	ARO	PELOTA	CINTA
SALTOS	4 Grupos Corporales: SALTO, EQUILIBRIO GIRO, FLEXIBILIDAD/ONDAS*	FLEXIBILIDAD/ONDAS	GIROS

⇒ DIFICULTAD Se aplicará el Código FIG al programa siguiente:

1. GENERALIDADES:

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener **14 dificultades**, de la A a la J, como máximo para un valor de 8,00 puntos.
- 1.2. En los ejercicios de Cuerda, Pelota y Cinta, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del grupo corporal obligatorio (mínimo 6 dificultades y máximo 8) de cada aparato, más el valor de las dificultades de cada uno de los grupos corporales no obligatorios (máximo 2 dificultades por grupo)

Para los ejercicios de **Aro (según código) los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede tener más de 2 dificultades suplementarias con relación a cada uno de los otros grupos.*

1.3 Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría. JUNIOR son los siguientes:

Todas las dificultades de nivel: A = 0.10 pto; B = 0.20 pto; C = 0.30 pto; D = 0.40 pto; E = 0.50 pto; F = 0.60 pto; G = 0.70 pto; H = 0.80 pto; I = 0.90 pto; J = 1.00 pto. Máximo 1.00 Punto

⇒ **3. NOTA DE DIFICULTAD Aplicación Código FIG (nueva redacción 2007)**

3.1. La nota de Dificultad para la Cat. JUNIOR será de **0.00 a 8.00 ptos.**

⇒ Por ejemplo, 14 dificultades de nivel J (1.00) = **8.00** ptos máximo

Penalizaciones:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 14 dificultades: 0,50 p.: solamente las 14 Primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si la ficha/ejercicio contiene menos de 6 o más de 8 dificultades del grupo obligatorio: 0,50 p.
3. Por cada grupo corporal no obligatorio representado por más de 2 dificultades: 0,50 p.; solamente las 2 primeras dificultades registradas por la juez sobre la ficha serán evaluadas.
4. Aro: 0,50 p. por falta de equilibrio en la utilización de las dificultades de los grupos corporales. Sólo las primeras dificultades mencionadas sobre la ficha que entren en la norma serán evaluadas.
5. Por dificultades ejecutadas no declaradas sobre la ficha: 0,50 por ficha incorrecta (A señalar a la Juez Coordinador).
6. Si en el curso del ejercicio la gimnasta presenta más de un “tour lento” sobre tres Dificultades sucesivas: 0,50 por composición incorrecta (a señalar a la Juez Coordinadora)
7. Por ejecución de dificultad prohibida / no autorizada: 0.50 etc

⇒ **ARTÍSTICO**

Se aplicará el Código FIG

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. Ejercicios con: Cuerda, Aro y Pelota y Cinta

El valor Artístico tendrá un valor máximo de **10.00 ptos.** Repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 puntos
COREOGRAFÍA	9.00 puntos
Composición base	2.00 puntos
C.A.P.	7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las CAP se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización – Aparato y Maestría.

Nota 2: *Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.*

3. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG.

Nota: *Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito la ficha oficial y en el plazo reglamentario.*

⇒ EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: **de 0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

D + Art / 2 + EJ

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = 8,00 + 10,00 / 2 = 9,00 + 10,00 = 19,00 ptos.

NOTA: *Para todos los aparatos (excepto la cinta que puede ser mínimo de 5 metros), se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.*

NORMATIVA GR. 2008
Ejercicios Individuales
C.N de Jueces